

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-06-2023. Informo al señor Juez que la anterior sentencia está ejecutoriada y está pendiente de liquidar las costas.

Por secretaría se procede a liquidar las costas así:

| | |
|---------------------|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 1.200.000 |
| COSTAS ACREDITADAS | \$0 |
| | ————— |
| | \$ 1.200.000 |



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1316

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: HAROLD DARÌO TANGARIFE PEÑA

DEMANDADOS: SANDRA BIBIANA DELGADO AGUILAR

ROSALBA FLÒREZ GARCÌA

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00328-00

Vista la constancia anterior y ejecutoriada como se encuentra la sentencia proferida el 18 de mayo de 2023, se procede a aprobar liquidar de las costas y agencias en derecho, para un total de \$1.200.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario